

INFORME SECRETARIAL. Cali, julio 4 de 2023. A Despacho con escrito de la abogada designada en el amparo de pobreza, solicitando el link del expediente digital, para proceder conforme lo ordenado. Sírvasse Proveer.

JHONIER ROJAS SÁNCHEZ
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 234

RADICACIÓN. 2023-214

Santiago de Cali, cuatro (4) de julio de dos mil veintitrés (2.023)

Dentro de la solicitud de **AMPARO DE POBREZA**, presentado por el señor **DIDIER PAUL ITURRE LONGA**, ante la necesidad de iniciar proceso de **DIVORCIO CONTENCIOSO**, en contra de la señora **DAIRA ROCIO CAMPAZ ARROYO**, la abogada designada, Dra. DYANA MILENA OSORIO CASTAÑO, remite desde su correo electrónico dianamile217@hotmail.com, escrito al correo institucional, solicitando "el link para ingresar al expediente electrónico, y proceder con lo ordenado por el despacho".

Teniendo en cuenta la manifestación de la apoderada designada al amparado para promover el proceso que es de su interés, se tendrá por aceptado el cargo y se dispondrá por Secretaría que proceda a remitir al correo electrónico de la misma, copia del expediente digital para que proceda a cumplir el encargo.

Consecuente con lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. **TENER POR ACEPTADO** el cargo de la abogada designada al amparado, señor **DIDIER PAUL ITURRE LONGA**, Dra. DYANA MILENA OSORIO CASTAÑO.

SEGUNDO. **REMITASE** por Secretaría el link del expediente digital, al correo electrónico de la profesional del derecho, para que proceda a cumplir el encargo para el cual fue designada.

TERCERO. **ORDENAR** el archivo de la actuación, previa anotación en la radicación y cumplido el punto segundo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA LUCIA RIZO VARELA
JUEZ

Auto notificado en estado electrónico No.113

Fecha: 5 de julio de 2023

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario